



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

**ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-331-LP25
"SUMINISTRO DE COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL 45 X 45 CMS"**

En Santiago con fecha 22-01-2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-331-LP25 denominada "SUMINISTRO DE COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL 45 X 45 CMS" del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°3043 de fecha 22-12-2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Paulina González	Supervisora UTI
Jimena Gallardo	Supervisora Endoscopía
Neftalí Pávez Hernandez	Enfermero Continuidad UCI

- Se deja constancia de que Neftalí Pávez Hernandez, asumirá como reemplazo de Blanca Escudero en la Comisión Evaluadora, debido a que se encontraba con uso de su feriado legal.

Llamado a Concurso.

Con fecha 22-12-2025 se publican las Bases de Licitación de ID 2111-331-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre "SUMINISTRO DE COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL 45 X 45 CMS" del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°3043 de fecha 22 de diciembre de 2025.

CÓDIGO INTERNO H.U.A.P.	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 36 MESES
0029666906	COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL 45 X 45 CMS	1.530.000

Apertura Administrativa.

Con fecha 07-01-2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo cinco (5) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	R.U.T	PROVEEDOR
1	93.366-000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA
2	76.012.551-2	IMPORTADORA MEGAMARKET LTDA

3	76.215.260-6	NEMO CHILE S.A.
4	81.210.400-4	REUTTER S.A.
5	76.209.015-5	VIVIRSALUD LIMITADA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar a los proveedores, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9. Plazos de Entrega y Estado de las Ofertas adjuntadas por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles, según se detallan a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con el Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Entrega de Muestras y fichas Técnicas de los insumos	El plazo de entrega de los insumos ofertado no podrá exceder las 48 horas una vez aceptada la Orden de Compra	Aprobar la Evaluación de Muestras	Estado de la oferta	Observaciones
1	93 366-000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmisible	No cumple con Evaluación de Muestras atributo 1.7.
2	76 012 551 2	IMPORTADORA MEGAMARKET LTDA	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmisible	El proveedor no adjunta Anexo N°4 y no cumple con Evaluación de Muestras atributos 1.4 y 1.7.
3	76.215.260-6	NEMO CHILE S.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisible	No cumple con Evaluación de Muestras atributo 1.7.
4	81 210 400-4	REUTTER S.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	X	Inadmisible	El proveedor no realiza entrega de muestra de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.4.2 letra f) de los Requisitos de Admisibilidad.
5	76 209 015-5	VIVIRSALUD LIMITADA	X	✓	✓	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	Inadmisible	El proveedor no adjunta Anexos Técnicos y además, no realiza entrega de muestra de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.4.2 (letras d) y f) de los Requisitos de Admisibilidad.

- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL LBF LIMITADA**, Rut: **93.366.000-1**, debido a que no cumple con un Requisito Técnico de Admisibilidad establecido en el **Anexo N°6**, **atributo 1.7**, el cual indica que el producto debe contar “con cinta radiopaca de color roja”. La comisión evaluadora constata que la muestra presentada posee cinta radiopaca de color azul, motivo por el cual no se aprueba la evaluación de la muestra, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.2, letras a) y g).
- Se rechaza la oferta del proveedor **IMPORTADORA MEGAMARKET LTDA**, Rut: **76.012.551-2**, debido a que no cumple con los siguientes Requisitos de Admisibilidad:
 - No completa adjunta **Anexo N°4**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.
 - No cumple con los Requisitos Técnicos de Admisibilidad del Anexo N°6 con los siguientes atributos:
 - 1.4. “Lote visible y legible”**. La comisión indica que dicho antecedente no se encuentra visible en la muestra entregada.

- **1.7**, el cual indica que el producto debe contar “con cinta radiopaca de color roja”. La comisión evaluadora indica que la muestra presentada posee cinta radiopaca de color azul.

Por consiguiente, no se aprueba la Evaluación de la Muestra, en conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.2, letras a) y g).

- Se rechaza la oferta del proveedor **NEMO CHILE S.A, Rut: 76.215.260-6**, debido a que no cumple con un Requisito Técnico de Admisibilidad establecido en el **Anexo N°6, atributo 1.7**, el cual indica que el producto debe contar “con cinta radiopaca de color roja”.

La comisión evaluadora constata que la muestra presentada posee cinta radiopaca de color azul, motivo por el cual no se aprueba la evaluación de la muestra, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.2, letras a) y g).

- Se rechaza la oferta del proveedor **REUTTER S.A, Rut: 81.210.400-4**, debido a que no efectuó la entrega de la muestra conforme a lo establecido en el cronograma, específicamente en los numerales **1.4 y 3.1**, relativos a la Entrega de Muestras y Fichas Obligatorias.

Asimismo, al no haberse realizado la entrega del insumo requerido para su evaluación, no fue posible continuar con el proceso, de acuerdo con lo dispuesto en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letras d), f) y g), de las presentes Bases Administrativas.

- Se rechaza la oferta del proveedor **VIVIRSALUD LIMITADA, Rut: 76.209.015-5**, debido a que:

- a) No adjunta Anexos Técnicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.4.2 letra d), de las presentes bases administrativas.

- b) No efectuó la entrega de la muestra conforme a lo establecido en el cronograma, específicamente en los numerales **1.4 y 3.1**, relativos a la Entrega de Muestras y Fichas Obligatorias.

Asimismo, al no haberse realizado la entrega del insumo requerido para su evaluación, no fue posible continuar con el proceso, de acuerdo con lo dispuesto en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letras d), f) y g), de las presentes Bases Administrativas.

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la deserción de la Licitación ID 2111-331-LP25 del **SUMINISTRO DE COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL 45 X 45 CMS”** debido que las ofertas recibidas, no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.

Habiendo revisado la totalidad de los antecedentes ofertados, firman la presente acta:

Nombre	Cargo	RUT y Firma
Paulina Fernández Arriagada	EU Supervisora UH	17.673.980-0 
Neftali Pavez Hernández	Enfermero Continuidad UCV	17.332.586-2. 
Jimena Gallardo Zúñiga	Enfermera Supervisora Endoscopia	16.171.603-0 